

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial



DIRECCIÓN DIVISIONAL DE MARCAS.

SUBDIRECCIÓN DIVISIONAL DE PROCESAMIENTO ADMINISTRATIVO DE MARCAS.

COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE RECEPCIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con el artículo 13 del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial; en la Ciudad de México, siendo las 03:33:39 del 04/03/2024, yo JUAN OSCAR MURILLO MENDEZ siendo persona interesada o facultada por el (los) titular(es) solicitante(s) para oír y recibir notificaciones, recibo vía comunicación electrónica los oficios identificados con los códigos de barra correspondientes a los expedientes que se encuentran listados en la relación que abajo se indica.

FOLIO DE SALIDA	EXPEDIENTE
20240257991	2835349
TOTAL DE OFICIOS ENTREGADOS	1

El notificado manifiesta:

Que asume la responsabilidad por el uso de su nombre, de su CURP y contraseña por persona distinta a la autorizada, quedando bajo su exclusiva responsabilidad y acepta como propia la información que ésta envíe o reciba a través del PASE o de los servicios electrónicos del Instituto.

Que declara bajo protesta de decir verdad, que recibe todos y cada uno de los documentos aquí descritos. Con la fecha y hora referidas ha recibido la información señalada de la que se acusa recibo.

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 9 fracción I de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y artículo 12 de su Reglamento.

El presente documento electrónico, su integridad y autoría, se podrá comprobar en <https://www.gob.mx/impi>

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL USUARIO QUE RECIBE	FIRMA DEL NOTIFICADOR
p0HOe/c1z1kfx/NddKSZWtFAlusQ2mQYpf2At0EhuwsxINKA95Oo0MNjpalnQ6	fBhaTr8OINGRBe8JcAHJf7hAbb2E+BeVC2V2dS4WwFKdmAD5/KkN1NCDLQaXSJd2nRYSqvqOCpLXgQbHKlxY4iu0SRt7rzVcdiSw2oHzSiBHia3QnsUZidC7ea90lonKWOszHUnBW3bpPQ2L4sEF87xE8WwHXdxmjOslly/nRx1qtTKov7+Ut9feRWqsEcFvFwbCd73dlbrXtBG5bMTGbY0PUbmSrWYokNmpgmT1/crxkaQTr6xURSidxG3l0tkW9qEAzMJ1t7DevR9Uf5WZEKGcnWd8zFeSNyRX4tZTCd/PUie8PNMDQYveLLEeyozYD4WICJMMr/nM7hJjKjxADzw==



IMPI
INSTITUTO MEXICANO
DE LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL

TITULO DE REGISTRO DE MARCA

Registro 2662281

COCINA LA BAJA

EXPEDIENTE: **2835349** FECHA DE PRESENTACIÓN: **20/Octubre/2022 4:57:28 PM**
FECHA DE PRIMER USO: **1/Julio/2017** FECHA DE VIGENCIA: **15/Febrero/2034**
TITULAR: **GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**
DOMICILIO DEL TITULAR: **CARRETERA TRANSPENINSULAR NUM. EXT. 6500, EX-EJIDO CHAPULTEPEC EN ENSENADA ENSENADA, BAJA CALIFORNIA 22785 MEXICO**
CLASE: **41**
SE APLICA A: **ORGANIZACION DE EVENTOS RECREATIVOS PARA FOMENTAR EL CONSUMO DE PRODUCTOS MARINOS, CON UNA UNION ENTRE PRODUCTORES Y COMERCIANTES.**

El registro de referencia se otorga con fundamento en los artículos 1, 2, fracción I, 5, fracción I, 230 y 231 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

De conformidad con el artículo 178 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, el presente registro tiene una vigencia de diez años contados a partir de la fecha de su otorgamiento y podrá renovarse por periodos de la misma duración, en términos de lo establecido en los artículos 233 y 237 del mismo Ordenamiento Legal.

Quien suscribe el presente título lo hace con fundamento en los artículos PRIMERO y CUARTO TRANSITORIOS, 2, fracción I, 5, fracción I, 9, 10, 17, 18 y 21 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial; 3, 4, 5 BIS, 13, 14 y 15 del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial 1, 3, fracción V, inciso b), subíndice i), primero y segundo guion, subíndice ii), primero y segundo guion, subíndice iii), primero, segundo y tercer guion, subíndice iv), primero y segundo guion, según corresponda, 4, 5, 11, fracción II y último párrafo, así como 13, fracción III del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 1, 3, 4, 5, fracción V, inciso b), subíndice i), primero y segundo guion, subíndice ii), primero y segundo guion, subíndice iii), primero, segundo y tercer guion, subíndice iv), primero y segundo guion, según corresponda, 15, fracción II, así como último párrafo, 17, fracción III, 26, 28 y 31 del Estatuto Orgánico de este Instituto; y PRIMERO TRANSITORIO, 1, 3 y 6, fracción I), así como párrafos antepenúltimo y penúltimo del Acuerdo Delegatorio de Facultades del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Los Ordenamientos Legales antes citados, así como sus respectivos Decretos, Acuerdos, Aclaraciones y Notas Aclaratorias que los reformaron, adicionaron o derogaron, según corresponda, fueron debidamente publicados en el Diario Oficial de la Federación, precisando que los mismos se encuentran vigentes a la fecha de emisión del presente título.

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 9, fracción I de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 12 de su Reglamento, así como 69-C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

CIUDAD DE MÉXICO, A 15 DE FEBRERO DE 2024
COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS 'C'



BWEnt0F8og4tXZQ9d906/TVHvBLVBv+Lxh0BLx/7SmMMLG2M6JXh0YGI2U+0A1HiDhVKSuFt5iFv
H7ehIDhHi3/1j8BDodX12qfVnHhXa0Pxx80Y7zRdKkIUwVIFVrD9gk6TlydvGUFJXJ0fchYAYoxf
MuAMLYM4hJxdEywDxYJH7cvIfm43j8Wva4v1T17Fjth8na16x2TuazH0s+kcJ/bV0+zSs85X9KFH
BW0Nbg0zAGzMhUUOt0FnUZDaCp/jV4Ea3PBnD0Mh7tmLCLa8w05J1s4q01N1/gG6Bw5GwLSudZjS
4BZjcy6P0aE2ub08wq7cpKjnIexCAIbUM3axRg==



20240257991



IMPI
INSTITUTO MEXICANO
DE LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL

TITULO DE REGISTRO DE MARCA

Registro 2662281

Establecimiento

CARRETERA TRANSPENINSULAR NUM. EXT. 6500, EX-EJIDO CHAPULTEPEC EN ENSENADA C.P. 22785 ENSENADA, BAJA CALIFORNIA MEXICO